

FECHA: 21/03/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HR
RAZÓN SOCIAL	HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

HR Ratings comenta sobre la Taxonomía Sostenible de México creada por la SHCP

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México (21 de marzo de 2023) - HR Ratings comenta sobre la Taxonomía Sostenible de México creada por la SHCP

El pasado 16 de marzo de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentó la Taxonomía Sostenible de México (la Taxonomía), en la 86ª Convención de la Asociación de Bancos de México (ABM) en Mérida, Yucatán. La Taxonomía es innovadora a nivel global, ya que considera de manera directa tanto los principales retos ambientales como los sociales que se presentan específicamente en México. Asimismo, considera métricas de medición, no daños significativos (efectos secundarios) y se encuentra alineada con leyes y directrices, tanto nacionales como internacionales.

HR Ratings reconoce y se suma al esfuerzo hecho por la SHCP para generar una herramienta fundamental para la comprensión, implementación y desarrollo del mercado de finanzas sostenibles. Es importante recalcar que, al cierre de 2022, el mercado de deuda etiquetada representó 46% del total. La Taxonomía elimina uno de los principales retos y barreras de este mercado: la falta de criterios para clasificación de actividades, activos y/o proyectos de inversión que tengan una contribución significativa sustentable. El contar con un documento que contenga los criterios mínimos para categorizar un proyecto tanto ambiental como social, basándose en fundamentos científicos y unificado, facilitará el fomento de la movilización de capitales hacia actividades sostenibles. Asimismo, permitirá que exista mayor transparencia al financiamiento etiquetado y mayor certidumbre a los inversionistas que tienen la intención de contribuir en la descarbonización y los retos sociales de México.

La Taxonomía fue liderada y elaborada por la SHCP, con la colaboración y aportaciones de distintos actores como: el Global Green Growth Institute (GGGI), el Programa UK Pact del Reino Unido, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Frankfurt School, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), Planisphera, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Corporación Financiera Internacional (IFC), el Banco Mundial, entre otros. Asimismo, se tuvieron aportaciones técnicas por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

La Figura 1 incluida en el documento adjunto muestra los principales objetivos medioambientales y sociales definidos para el desarrollo de la Taxonomía. Los objetivos medioambientales se encuentran alineados con taxonomías internacionales, como la de la Unión Europea y la de Colombia. Por otro lado, los objetivos sociales se encuentran inspirados en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El desarrollo de la Taxonomía es un proceso amplio, mismo que se encuentra en su primera etapa. Es importante considerar que, para garantizar la relevancia y calidad, la Taxonomía se revisará constantemente y se actualizará o se ajustará conforme sea necesario. En esta primera etapa de la Taxonomía se desarrollan tres objetivos principales: Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Igualdad de Género y Ciudades Sostenibles.

Para poder identificar las actividades sostenibles que estén alineadas con los objetivos previamente mencionados, se crearon los Criterios de Evaluación Técnica (CET). Los CET son lineamientos con base científica sólida que están compuestos por los siguientes cuatro elementos:

FECHA: 21/03/2023

Parámetro principal. Elemento o criterio temático que debe ser medible, comparable y, de preferencia, cuantificable.

Contribución sustancial. Condición mediante la cual se evidencia el desempeño ambiental o social mediante métricas (unidad de medida) y umbrales (rangos) establecidos.

No Daños Significativos. Criterios medioambientales que aseguran que la actividad económica no tenga efectos negativos a otro objetivo de la Taxonomía. Lo anterior con la finalidad que el progreso de un objetivo no limite otro.

Salvaguardas Mínimas. Criterio que cubre temas relacionados con derechos humanos, buenas prácticas internacionales en materia laboral y gobernanza. Esto con base en leyes y normas vigentes en México y convenciones y directrices internacionales.

Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

Mitigación al Cambio Climático

Este objetivo se presenta en el Capítulo 2 de la Taxonomía e incorpora las actividades relacionadas con la mitigación del cambio climático. A continuación, se muestran los seis sectores económicos identificados, los ODS, en los que existe un impacto directo, un impacto económico promedio del sector en el periodo de 2010 a 2020 y el número de actividades económicas con Criterios de Evaluación Técnica (CET) desarrollados para cada uno. En esta primera etapa de la Taxonomía, se identificaron 124 actividades económicas relacionadas con la mitigación. Asimismo, el Anexo 1 muestra a mayor detalle estas características.

Agricultura, cría y explotación de animales y aprovechamiento forestal.

ODS: 2, 6, 10, 12, 13 y 15

Impacto económico: 4.05% del PIB de 2020

64 actividades económicas con CET

2Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, y suministro de agua al consumidor final.

ODS: 6, 7, 11 y 13

Impacto económico: 1.76% del PIB

16 actividades económicas con CET

Construcción.

ODS: 6, 7, 9, 11 y 13

Impacto económico: 7.38% del PIB

10 actividades económicas con CET

Industrias manufactureras.

ODS: 9 y 13

Impacto económico: 16.62% del PIB

6 actividades económicas con CET

Transporte.

ODS: 11 y 13

Impacto económico: 6.05% del PIB

18 actividades económicas con CET

Manejo de residuos y servicios de remediación.

ODS: 11

Impacto económico: 3.40% del PIB

10 actividades económicas con CET

FECHA: 21/03/2023

Adaptación al Cambio Climático

Las 124 actividades económicas que contribuyen a la mitigación del cambio climático, a su vez, pueden contribuir a la adaptación al cambio climático. La Taxonomía describe la adaptación al cambio climático en el Capítulo 2, con la finalidad de buscar que las actividades económicas contribuyan a la adaptación y no sólo a la mitigación. Lo anterior fue realizado con base en la clasificación elaborada en la Taxonomía de la Unión Europea y la adaptación de esto al contexto mexicano, incorporando criterios previamente desarrollados por el INECC. El proceso para determinar si la actividad económica contribuye de forma sustancial con la adaptación se realiza en dos pasos:

Realizar una evaluación de los riesgos físicos negativos potenciales y observados a lo largo de su vida útil o duración.

Demostrar cómo la actividad económica aborda dichos riesgos físicos negativos identificados y cómo evita un aumento o desplazamiento hacia otros sectores, actividades, regiones o poblaciones.

Con base en los dos pasos anteriores se identifican dos tipos de actividades económicas con contribución al objetivo de adaptación:

Actividades adaptadas. Estas integran medidas y/o soluciones para reducir los riesgos climáticos físicos materiales. Estas actividades se desarrollan a partir de la evaluación de riesgos actuales y futuros, ya sean climáticos, crónicos y/o agudos, así como la escala temporal y geográfica.

Actividades que habilitan la adaptación. Son las que posibilitan la adaptación si estas reducen el riesgo climático físico material y la vulnerabilidad en otras actividades económicas, comunidades, ecosistemas o ciudades, y/o aborda los obstáculos sistémicos a la adaptación. Esto es posible a través del uso de la tecnología y la creación de un producto o servicio especializado.

La Taxonomía especifica los criterios de selección para determinar la contribución sustancial de las Actividades Adaptadas y de las Actividades que Habilitan la Adaptación. Asimismo, se especifican algunos de los riesgos físicos más relevantes relacionados con el clima y se recomienda tomar en consideración los impactos proyectados del cambio climático en México.

Finalmente, se detallan los cinco lineamientos o principios que una actividad económica deberá integrar para identificar si contribuyen a la adaptación. En resumen, dichos principios se describen a continuación:

Aplica soluciones de adaptación que reducen sustancialmente los riesgos climáticos físicos más importantes en dicha actividad económica.

Los riesgos climáticos físicos que son relevantes para la actividad han sido identificados a partir de la calificación de riesgos descritos en la Taxonomía. Asimismo, se ha realizado una evaluación que cumpla con las características descritas en la Taxonomía, relacionada con los impactos proyectados del cambio climático en México.

Los escenarios climáticos y la evaluación de impactos se basan en las herramientas del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático y el Atlas Nacional de Riesgos.

Las soluciones de adaptación aplicadas están alineadas con estrategias nacionales, contemplan enfoques de adaptación de la Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC), reducen riesgos climáticos físicos materiales, favorecen soluciones basadas en naturaleza y/o infraestructura verde, toman en cuenta el contexto social, entre otros.

Las actividades económicas del subsector de agricultura y cría y explotación de animales deberán integrar prácticas adicionales que se mencionan en la Taxonomía.

Igualdad de Género

FECHA: 21/03/2023

El objetivo de la Taxonomía de Igualdad de Género se presenta en el Capítulo 3 de la Taxonomía, en el cual se diseña un Índice de Igualdad de Género (IIG). El IIG permite evaluar el grado de la contribución de las empresas y proyectos de inversión al cierre de brechas de género de manera transversal a todas las actividades económicas. Para el desarrollo se tomó en consideración la taxonomía social de la Unión Europea y se generaron métricas y umbrales. Lo anterior con el apoyo de la herramienta de análisis de brechas de género WEPs (Gender Gap Analysis Tool).

Al igual que en los criterios de mitigación y adaptación al cambio climático, para que una organización o proyectos de inversión sea elegible en esta sección de la Taxonomía, deberá de cumplir con los elementos de No Daño Significativo y Salvaguardas Mínimas, descritos anteriormente. Cumpliendo lo anterior se calcula el IIG, considerando una escala numérica bajo tres pilares de igualdad de género: 1) Trabajo Digno; 2) Bienestar y; 3) Inclusión Social. A su vez, los tres pilares están conformados por 3 ejes cada uno (9 ejes total) y estos consideran un total de 14 criterios que serán evaluados.

El proceso para obtener el IIG se basa en información obtenida a través de un cuestionario. El cuestionario se conforma por un total de 43 preguntas guía, relacionadas con los 14 criterios que conforman los ejes de cada pilar. Las preguntas están categorizadas en los siguientes tres niveles para medir la evolución de los compromisos y acciones en el largo tiempo:

Nivel 1. Identificar políticas aprobadas por la organización para impulsar igualdad de género. Estar en este nivel representa una organización en sus primeros pasos en la igualdad de género.

Nivel 2. Identificar las acciones que lleve a cabo la organización para dar cumplimiento a sus metas. Estar en este nivel significa que una organización está avanzando en la igualdad de género.

Nivel 3. Identificar mecanismos formales instrumentados para la medición y corrección sistemática de desviaciones respecto a sus metas. Estar en este nivel significa que una organización está en un nivel de madurez en materia de cierre de brechas de igualdad de género.

Considerando las respuestas se obtiene un puntaje diferenciado para cada pregunta con respecto a si las acciones tienen un alcance parcial dentro de la organización, global en la organización o con alcance al exterior. El objetivo de esto es obtener un resultado bidimensional, donde se considera la evolución de prácticas de materia de género y el alcance de estas prácticas. La suma de estos puntajes conforma el IIG, con un puntaje máximo de 174 unidades. Es importante considerar que, al igual que en los otros objetivos de la Taxonomía, se consideran umbrales mínimos para considerar una contribución sustancial. El umbral mínimo fue determinado de 72 unidades, sin embargo, deberá de contar con un mínimo de 24 unidades para cada pilar.

La Figura 2 incluida en el documento adjunto muestra las dimensiones del IIG, donde se muestran sus pilares, sus ejes y el número de criterios evaluados. Asimismo, se muestra el número de preguntas guía por criterio y los umbrales necesarios.

Ciudades Sostenibles

En esta primera etapa de la Taxonomía se desarrolló de manera preliminar el objetivo de Ciudades Sostenibles. Este objetivo está enfocado en promover el acceso a servicios básicos relacionados con los asentamientos humanos de manera integral y debido a esto se considera como un objetivo social. Este objetivo se alinea directamente con las metas del ODS 11 "Ciudades Sostenibles" y puede llegar a tener impacto con metas del ODS 1 "Fin de la Pobreza", ODS 7 "Energía Asequible y no Contaminante" y ODS 9 "Industria, innovación e Infraestructura".

Es importante recalcar que este objetivo no ha sido desarrollado previamente por otras Taxonomías e incluye distintos sectores y temáticas como la construcción, transporte, energía, suministro de agua, manejo de residuos entre otros. La Taxonomía evalúa si la actividad o proyecto de inversión contribuye a lograr el acceso a las siguientes cinco temáticas básicas. Lo anterior desde una perspectiva ambiental, pero, principalmente, una perspectiva social, con el fin de disminuir brechas de acceso y pobreza.

Viviendas adecuadas, seguras, asequibles y resilientes
Transporte público seguro, asequible, accesible y sostenible
Gestión de residuos

FECHA: 21/03/2023

Uso de suelo y contaminación
Gestión integral del agua

Para el desarrollo de métricas y umbrales se utilizó el marco de análisis AAAQ (Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Calidad, por sus siglas en inglés). Esta metodología considera los siguientes cuatro pilares de enfoque:

Disponibilidad: evaluado cuantitativamente y mide en cantidad y suministro continuo de los establecimientos, bienes y servicios.

Accesibilidad: identifica el nivel de población con acceso a los bienes y servicios.

Aceptabilidad: la percepción que tiene el usuario sobre el bien o servicio.

Calidad: se mide considerando estándares y normas de calidad internacionales.

La SHCP continuará desarrollando el resto de los objetivos de la Taxonomía en el mediano y largo plazo, incluyendo la conclusión de los CET para el objetivo de Ciudades Sostenibles. Asimismo, se continuarán desarrollando actividades económicas no incluidas actualmente en la Taxonomía. Para mantener la calidad, se revisarán constantemente las métricas y umbrales ya definidos con la posibilidad de adaptación o actualización.

Por otro lado, para acelerar el entendimiento y el uso de la Taxonomía, la SHCP desarrollará una herramienta de aprendizaje en línea para los usuarios. Asimismo, se llevará a cabo un programa de prueba que evaluará la efectividad y la utilización de dicha herramienta. Es importante recordar que el desarrollo de la Taxonomía Sostenible es un proceso que requiere continua adaptación y evolución en línea con avances tecnológicos, necesidades del mercado y retos medioambientales y sociales.

Anexo 1 incluido en el documento adjunto

Características de los sectores económicos considerados en la Taxonomía en la Mitigación al Cambio Climático incluido en el documento adjunto.

Contactos

Luisa Adame
Directora de HR Sustainable Impact
luisa.adame@hrratings.com

Belén Cubero
Analista de HR Sustainable Impact
belen.cubero@hrratings.com

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30

Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las

FECHA: 21/03/2023

metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

MERCADO EXTERIOR